

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª. NO. 3-33 2º. PISO
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00017-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUIS TITO DÍAZ MOLINA

Visto el informe secretarial que antecede, se **dispone**, por secretaría, póngase en conocimiento de la parte interesada lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas a folio 86 del expediente.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72515d0b40a27426ea3926c73b8ccdbf339bdb03b64207e49cf24fb4e7a7fc3c

Documento generado en 26/01/2024 04:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>